GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 07134503
EXP. Nº 04853779

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°313-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Moción de Orden del Día formulado por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, propone: Recomendar al Ejecutivo se evalué la gestión y Recomendar se le quite la confianza al Director Regional de Salud, Medico Gustavo Llanovarced Damián. Por lo siguientes fundamento: *"Que, como es conocimiento de los miembros del Concejo Regional y de la opinión pública de la región - Junín, durante el transcurso de la presente gestión, se han venido de manera reiterativa presentando denuncias de bajadores del sector salud, de informes de la contraloría, denuncias en los medios de comunicación y denuncias de la suscrita ante el Consejero Regional, por la falta de resultados y atención a todas estas denuncias, poniéndose en riesgo la salud de los pobladores que acceden al servicio de salud que brindan los establecimientos bajo la administración y supervisión de la Dirección Regional de Salud, a cargo del Medico Gustavo Llanovarced Damián…"*. Asimismo, de una evaluación de los problemas del sector podemos advertir que se han agudizado y mantenido los indicadores y problemas de salud en la región Junín. También cuestiona el viaje realizado al país de Argentina, sin autorización del Consejo Regional.

Los miembros del Consejo Regional, luego de un amplio debate, sometió al voto la propuesta *(la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día)*. No alcanzando la votación suficiente, para tomar el acuerdo. Fue desestimado. Los Consejeros, proponen que se recomiende al Gobernador para que derive a la instancia Administrativa Disciplinaria, y evalué la conducta del Director Regional de Salud - Junín (Medico Gustavo Llanovarced Damián), por el viaje al país de Argentina, sin autorización del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional, recomienda al Gobernador para que derive a la instancia Administrativa Disciplinaria, y evalué la conducta del Director Regional de Salud - Junín *(Medico Gustavo Llanovarced Damián)*, por el viaje al país de Argentina, sin autorización del Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA